

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 6 de Abril de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 13 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.921

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO
ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Cultura- les, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₱ 20,00	₱ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₱ 30,00	₱ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₱ 40,00	₱ 0,20
—Avisos Comerciales	₱ 80,00	₱ 0,20
—Avisos Administrativos	₱ 40,00	₱ 0,20
—Edictos de Mina	₱ 50,00	₱ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₱ 50,00	₱ 0,20
—Edictos Judiciales	₱ 20,00	₱ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₱ 40,00	₱ 0,20
—Remates Varios	₱ 30,00	₱ 0,20
—Posesión Veinteñal	₱ 60,00	₱ 0,20
—Edictos Sucesorios	₱ 20,00	₱ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₱ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₱ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₱ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₱ 350,00
—Semestral	₱ 180,00
—Trimestral	₱ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₱ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₱ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₱ 12,00
—Separata	₱ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₱, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 393 del 23-3-88 — Reconocimiento de servicios a favor de ex-Procuradores de Fiscalía de Estado	796
M.G. Nº 406 del 23-3-88 — Conmutaciones de penas a favor de condenados otorgadas mediante decreto Nº 103/87	796
M.G. Nº 407 del 23-3-88 — Creación del Registro Notarial Nº 78 con asiento en ciudad capital	798
M.G. Nº 408 del 23-3-88 — Creación del Registro Notarial Nº 103 con asiento en ciudad capital	798

EDICTOS DE MINA

Nº 66930 — Simón Agustín Hoyos - Expte. Nº 11.786	799
Nº 66683 — Minera Altas Cumbres S.A.	799

	Pág.
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 66866 — Carlos Aramayo	799
Nº 66851 — Alberto Ramón Boggione y Domingo Daniel Boggione	800
Nº 66850 — Daniel Juan Pusseto y María B. Liendro de Pusseto	800

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 66916 — Administración Nacional de Aduanas	800
---	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 66921 — Por Marcos M. López - Banco Provincial de Salta	800
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 66926 — Ismael, Jorge Carlos - Expte. Nº A-85.983/87	801
---	-----

REMATES JUDICIALES

Nº 66929 — Por Alfredo J. Gudiño - Expte. Nº A-82.365/87	801
Nº 66925 — Por Ernesto V. Solá - Expte. Nº 1449/86	801
Nº 66924 — Por Daniel Castaño - Expte. Nº A-86.787/87	801
Nº 66923 — Por Daniel Castaño - Expte. Nº A-81.637/87	802
Nº 66922 — Por Daniel Castaño - Expte. Nº A-88.524/87	802
Nº 66909 — Por Julio C. Herrera - Expte. Nº A-88.226/87	802
Nº 66908 — Por Julio C. Herrera - Expte. Nº A-84.658/87	802
Nº 66907 — Por Julio C. Herrera - Expte. Nº A-87.980/87	802
Nº 66904 — Por Marcelino Sierra Solá - Expte. Nº 2.182/87	803
Nº 66895 — Por Efraim Racioppi - Expte. Nº A-68.679/5/87.	803

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 66894 — Tucumán Alambres S.A.	803
---------------------------------------	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66918 — Cantero, Carlos Daniel y/o Super San Lorenzo	803
Nº 66915 — Larrán, Marcelo; El Chacal S. de H. y otros	803
Nº 66905 — José Nioi	804
Nº 66864 — Pedro Rafael Betella	804

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 66928 — Tierra Buena S.R.L.	804
-------------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 66899 — Cía. Industrial Cervecera S.A. - Para el día 21-4-88	804
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 66902 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. Para el día 15-4-88 ..	805
--	-----

ASAMBLEAS

Nº 66927 — Cooperadora Ayuda Cirugía Infantil - Para el día 27-4-88	805
Nº 66920 — El Círculo - Para el día 27-3-88	805

RECAUDACION

Nº 66931 — Del día 5-4-88	805
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de marzo de 1988

Salta, 23 de marzo de 1988

DECRETO Nº 393

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los doctores Ricardo Carim Haddad, L.E. Nº 8.163.510 y Francisco Genovese, L.E. Nº 8.182.893, solicitan el reconocimiento de servicios a los efectos jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales fueron dados de baja por causal política de Procuradores Fiscales de Fiscalía de Estado;

Que la Comisión Mixta correspondiente al área de Gobernación se abocó al análisis de los pedidos de reconocimiento de servicios a los efectos jubilatorios y comprendidos dentro de lo establecido por los artículos 5º y 6º de la ley 6413;

Que ambos casos presentados a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo en vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de baja y los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo pertinente que disponga el reconocimiento de servicios de los mismos por reunir las condiciones exigidas por la ley 6413, conforme al acta presentada por la Comisión Mixta respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios, a los efectos jubilatorios, licencias y antigüedad a los siguientes ex-Procuradores de Fiscalía de Estado:

- Dr. Ricardo Carim Haddad, L.E. Nº 8.163.510, Cat. 22, desde el 18-4-78 hasta el 27-12-83.
- Dr. Francisco Genovese, L.E. Nº 8.182.893, Cat. 22, desde el 11-5-76 hasta el 20-12-83.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el Ministerio de Economía arbitrará los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del decreto Nº 3345/86.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.

DECRETO Nº 406

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 50-137.546 y el decreto Nº 103/87, por el que el Poder Ejecutivo de la Provincia dispone el otorgamiento de conmutaciones de penas a favor de los condenados que cumplimenten las penas allí establecidas; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del rubro, la Dirección General del Servicio Penitenciario eleva planillas con nómina de los internos cuyas penas resultaren conmutadas por imperio del aludido decreto.

Que debe dictarse el instrumento legal pertinente que deje debidamente establecida esta situación.

Por ello y habiéndose cumplimentado con las disposiciones establecidas en el artículo 141 inc. 5) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los internos condenados que seguidamente se detallan, resultaron beneficiados con las conmutaciones de penas otorgadas mediante decreto Nº 103/87, en la proporción que en cada caso se indica:

- a) Primarios con el 17%, alojados en la U.C.

Nº 1 - Salta:

Arapa, Raúl.
Abán, Pedro Lorenzo.
Carabajal, Ramón Bernardino.
Corrillo, Cristóbal.
Guanuco, Concepción.
Guerrero, Jorge René.
Guari, Ricardo Rumualdo.
Maita, Néstor David.
Nieto, Carmelo.
Reyes, Marcelo Lorenzo.
Ramírez, Jorge Enrique.
Vazquez, Cirilo.

- b) Primarios con el 16%, alojados en la U.C.

Nº 1 - Salta.

Caro, Florentín Rolando.
Fontane, José Andrés.
Jaime, Saturnino.
Ordinola, Víctor Manuel.
Portal, Néstor Domingo.
Padilla, Agustín.
Zenteno Delgadillo, Julio.

- c) Primarios con el 15%, alojados en la U.C.

Nº 1 - Salta.

Apaza, Héctor Cirilo.
Argamaza, Dionicio.
Alemán, Juan Luis.
Arias, Armando Desiderio.
Arancibia, Dalmacio Domingo.
Burgos, Andrés Eleodoro.
Busto, José Humberto.
Bejarano Torrejón, Eugenio (Art. 52 C.P.)

Beltrán, Fernando Daniel
Cuéllar Arias, Luis
Cuello, Miguel Enrique
Costas, Salvador Antonio
Cáceres, Francisco Rubén
Córdoba, Carlos Rosario
Choque, Máximo Pastor
De la Fuente, Francisco B.
Espinoza, Humberto
Flores, Jesús Félix
Fernández, Víctor Jesús
Fiora, Angel José
Figueroa, Néstor Horacio
Fernández, Segundo Rosario
González, Juan Carlos II
Giménez, Rosa Fortunato
Herrera, Angel Ernesto
Jaime, Tomás Alberto
López, Angel Félix
Luerez, Enrique
Mamaní, Paulino
Mascaró, Agustín
Miño, Jorge
Martínez, Juan Carlos
Mercados, Marcos
Monasterio, Juan Santiago
Núñez Chavarría, Jaime A.
Ochoa, Mario Ricardo
Ocon Mansilla, Francisco
Portal, Bernardo
Quipildor, Juan Angelio
Ruiz, Nicomedes
Reyes, Juan Carlos
Romano, Osvaldo Roberto
Reynaga, Pedro Eugenio
Ríos, Juan Carlos
Sosa, Santos
Soria, José Luis
Sulca, Pablo Ramón
Tomizzi, Marcos Antonio
Tejerina Cazón, Edmiglio
Toledo, Ramón Nonato
Villalba, Miguel Angel
Velasquez, Carlos Sabino
Valle, Carlos Hugo (Art. 52 C.P.)
Yáñez, Augusto
Zambrana, Víctor
Zugarria Giles, Roberto
d) Primarios con el 14%, alojados en la
U. C. Nº 1 - Salta:
Jaime, Vicente
Orosco, Asunción
Paz, Tomás
Romero, Rodolfo
Romero, Jesús Raúl
Ruiz, Enrique
Romero, Roque
Salto, José Manuel
Saracho, Roberto Angel
Solís, Oscar Segundo
Villalba, Pedro Pablo
e) Primarios con el 13%, alojados en
U. C. Nº 1 - Salta:
Escobar, Aldo Manuel
Frias, Ramón Rosa
Lemos, Pascual Dalmacio
Palacios, José Alejandro
Rodríguez, Juan Carlos
San Vicente, José Luis

f) Primario con el 12%, alojado en
U. C. Nº 1 - Salta:
Sosa Velarde, Angel Serafin
g) Primarios con el 11%, alojados en
U. C. Nº 1 - Salta:
Ibarra, Miguel Angel
Quiroga, Jorge Ismael
h) Reincidentes - Reiterantes con el 13% -
U. C. Nº 1:
Alderete, Enrique Edmundo
Belgrano, Mauricio
Cortes, Javier Rubén
Espinoza, Telésforo Faustino
i) Reincidentes - Reiterantes con el 12% -
U. C. Nº 1:
López, Miguel Angel
Tolaba, Pedro José
j) Reincidentes - Reiterantes con el 11% -
U. C. Nº 1:
Ayuso, Nicasio Escolástico
Aramayo, Joaquín
Cardozo, Sergio Fernando
Cauli, Carlos Manuel
Catán, Heriberto Bari
Degenkol, Martín
Elizondo, Carlos Alberto
Farfán, José Miguel
Farfán Calla, Roberto o Moscoso
García, Leoncio
Gil, Faustino Benito
Guantay, Félix Demetrio
Gatti, José Luis
Gallardo, Adrián Benito
Galván, Miguel Angel
Lebret, Marino
Mendoza, Juan José
Miranda, Juan Domingo
Martínez, Candelario
Meza, Pablo Héctor
Martel, Sergio Ricardo
Montenegro, Jorge Eulogio
Noriega, Omar
Peloc, Orlando
Pastrana, Miguel Leandro
Rodríguez, Juan Normando
Rivero, José Manuel
Ruiz, Benito Osvaldo
Rodríguez, Oscar Nildo
Rojas, Juan Ernesto
Rodríguez, Alberto
Soria, Fausto
Soldevila, Sergio Ricardo
Sepúlveda, Rigoberto Enrique
Sánchez, Simón Zacarías
Tapia, Lino
Velázquez, Raúl
Véliz, Juan Sebastián
Vizcarra, Ramón Irineo
k) Reincidentes - Reiterantes con el 10% -
U. C. Nº 1:
Bejarano, Antonio Inocencio
Brizuela, Raúl Alejandro
Balcarce, Juan Osvaldo
Castaño, Humberto Leonardo
Cáceres, Raúl Eliseo
Díaz, Juan Carlos
Fuentes, Santiago Ricardo
Gutiérrez, Jesús Roberto
Ibáñez, José Julián

Ortuño, Pedro Rolando
 Osore, Miguel
 Romero, Martín
 Soria, Julio César
 López, Juan Erasmo (U. C. Nº 5 - Tartagal)
 Medina, Ramón (U. C. Nº 5 - Tartagal)
 Torres, Vicente Alfonso
 Uncos, Lorenzo Emeterio
 Yapura, Jesús Antonio
 Zambrano, Oscar René
 Zamora, Osvaldo Héctor
 l) Reincidentes - Reiterantes con el 9% -
 U. C. Nº 1:
 Bejarano, Ramón Eduardo
 Corro, Miguel Angel
 Flores, Juan Carlos
 Guanica, Ricardo César
 Montenegro, Anacleto
 Pereyra, Ernesto Pastor
 Velázquez, Germán Antonio
 ll) Reincidentes - Reiterantes con el 8% -
 U. C. Nº 1:
 Erazo, Natividad Sergio
 Samana, Rubén Horacio
 m) Primarios c/el 17% - U. C. Nº 2 - Metán:
 Orosco, Jorge Fredy Dante
 Robles, Sergio Alberto
 n) Primarios c/el 15% - U. C. Nº 2 - Metán:
 Bustamante, Gerardo Mercedes
 Ferreyra, Domingo del Valle
 Flores, Jorge Adalberto
 González, Julio Victoriano
 Miranda, Heraldo Nino
 Rodríguez, Javier Antonio
 Uncos, Marcos Helvecio
 ñ) Primario c/el 14% - U. C. Nº 2 - Metán:
 Pedraza, Leonardo José
 o) Reincidentes-Reiterantes con el 12%, U.C.
 Nº 2, Metán: Sillero, Juan Carlos Soraire, Máximo Roberto.
 p) Reincidente-Reiterante, con el 11%, U.C.
 Nº 2, Metán: Ramos, Miguel Ignacio.
 q) Reincidentes-Reiterantes, con el 10%, U.
 C. Nº 2, Mtán: Orellana, Francisco Miguel; Telles, Francisco Javier y Vega, Oscar Rolando.
 r) Primarios, alojados en U.C. Nº 3, Orán:
 Con el 17%: Gerez, Desiderio; Gallardo, Genaro. Con el 16%: Aybar, Francisco. Con el 15%: Acuña, Juan Domingo; Nieto, Ignacio; Campo, Gregorio; Pérez, Amadeo; Paredes, Manuel Angel; Yapura, Víctor Inocencio.
 rr) Reincidentes-Reiterantes, alojados en U.C. Nº 3, Orán: Con el 11%: Casasola, Eliseo; Ovando, Brígido. Con el 10%: Mendoza, Matías Heriberto; Matorras, Carlos Alcides. Con el 8%: Jaime, Américo Leugario.
 s) Primario con el 15%, U.C. Nº 4, Salta: Casimiro, Matilde; Pastrana de Zárate, Lidia; Quipildor de Alvarez, Ruperta.
 t) Reincidente-Reiterante, con el 7%, U.C. Nº 4, Salta: Gutiérrez, María Luisa.
 u) Primarios alojados en U.C. Nº 5, Tartagal: Con el 17%: Villalba, Valentín; Viveros, Oscar Guillermo. Con el 15%: Colodro, José; Fernández Godillo, Ricardo; Jaime, Cecilio; Navarrete, Verónico; Ruíz, Antonio Pastor.
 v) Reincidente - Reiterante con el 11%: U. C. Nº 1, Tucumán: Canelo Lázaro, Antonio o Pedro Benito.

w) Reincidente-Reiterante, con el 12%, U. C. Nº 6, Rawson: Borda, Jesús.
 x) Reincidente-Reiterante, con el 13%, U. C. Nº 7, Chaco: Fila, Oscar Federico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Haddad - Solá Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de 1988

DECRETO Nº 407

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-28.328, en el cual el Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado, establece que los escribanos que a la fecha de sanción de dicha ley, cumplan o hubieren cumplido siete (7) años de ejercicio profesional como adscriptos, tendrán derecho a la concesión de un registro notarial con asiento en el lugar de su desempeño el que será creado por decreto del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Colegio de Escribanos;

Que según informe del mencionado Colegio, el peticionante satisface el requisito exigido, por lo que no formula objeción alguna al respecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el Art. 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado, créase el Registro Notarial Nº 78, con asiento en esta ciudad capital.

Art. 2º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 78, al Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo, D.N.I. Nº 10.853.068, dejándose establecido que como consecuencia de ello, cesa su adscripción al Registro Notarial Nº 32.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de 1988

DECRETO Nº 408

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-28.416, en el cual la Escribana Marta Beatriz Lafuente, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado, establece que los escribanos que a la fecha de sanción de dicha ley, cumplan o hubieren cumplido siete (7) años de ejercicio profesional como adscriptos, tendrán derecho a la concesión de un registro notarial con asiento en el lugar de su desempeño, el que será creado por decreto del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Colegio de Escribanos.

Que según informe del mencionado Colegio la peticionante satisface el requisito exigido, por lo que no formula objeción alguna al pedido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el Art. 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado,, créase el Registro Notarial Nº 103, con asiento en esta ciudad capital.

Art. 2º — Adjudícase la titularidad del Registro Notarial Nº 103, a la Escribana Marta Beatriz Lafuente, D.N.I. Nº 10.451.006, dejándose establecido que como consecuencia de ello, cesa su adscripción al Registro Notarial Nº 16.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 66930

F. Nº 40689

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que la Cía. Minera, compuesta por Simón Agustín Hoyos (h), Alicia Hilda Umerez, Ramón Núñez Fernández y María Adela De Marco de Hoyos, el 5 de agosto de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de plata y plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Condor III", que tramita por Expediente Nº 11.786, la cual constará de 3 pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: A partir del P.M.D. se mide 140m. Az. 325º para ubicar el P.A. a partir del cual se mide 460 m. para llegar al P.P. y de demarcación de la pertenencia Nº 1. Estos 460 m. se mide con Az. 326º. Pertenencia Nº 1: Desde P.P. a esquinero Nº 1, igual 1.000 m. Az. 146º igual, esquinero Nº 1 a esquinero Nº 2 igual 1.000 m. Az. 56º igual esquinero Nº 2 a esquinero Nº 3 igual 1.000 m. Az. 326º igual esquinero Nº 3 a esquinero P.P. igual 1.000 m. Az. 236º Pertenencia Nº 2: Desde el P.A. se mide 1.210 m. Az. 56º para llegar al esquinero Nº 4 el que es el P.P. para la demarcación de la pertenencia Nº II. Desde el esquinero Nº 4 al esquinero Nº 5 igual 1.000 m. Az. 146º desde el esquinero 5 al esquinero Nº 6 igual 1.000 m. Az. 56º, desde el esquinero Nº 6 al esquinero Nº 7 igual 1.000 m. Az. 326º, desde el es-

quinero Nº 7 al esquinero Nº 4 igual 1.000 m. Az. 236º. Pertenencia Nº 3: Desde el mojón Nº 4, ya replanteado, que es también el P.P. de la demarcación de la pertenencia Nº 3. Desde el mojón Nº 4 al mojón Nº 7 igual 1.000 m. Az. 56º, desde el mojón Nº 7 al mojón Nº 8 igual 1.000 m. Az. 326º, desde el mojón Nº 8 al mojón Nº 9 igual 1.000 m. Az. 236º, desde el mojón Nº 9 al mojón Nº 4 igual 1.000 m. Az. 146º. Pertenencia Nº 4: Desde el mojón Nº 9 al mojón Nº 10 igual 1.000 m. Az. 236º, desde el mojón Nº 10 al mojón Nº 11 igual 1.000 m. Az. 146º, desde el mojón Nº 11 al mojón Nº 4 igual 1.000 m. Az. 56º, desde el mojón Nº 4 al mojón Nº 9 igual 1.000 m. Az. 326º. Pertenencia Nº 5: Desde el mojón Nº 10 al mojón Nº 13 igual 1.000 m. Az. 236º, desde el mojón Nº 13 al mojón Nº 12 igual 1.000 m. Az. 146º desde el mojón Nº 12 al mojón Nº 11 igual 1.000 m. Az. 56º, desde el mojón Nº 11 al mojón Nº 10 igual 1.000 m. Az. 326º. Pertenencia Nº 6: Desde el mojón Nº 13 al mojón Nº 14 igual 1.000 m. Az. 236º, desde el mojón Nº 14 al mojón Nº 15 igual 1.000 m. Az. 146º, desde el mojón Nº 15 al mojón Nº 12 igual 1.000 m. Az. 56º, desde el mojón Nº 12 al mojón Nº 13 igual 1.000 m. Az. 326º. Salta, 2 de marzo de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 150.-

e) 6, 12 y 18-4-88

O. P. Nº 66683

F. Nº 40840

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A. el 4 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.785, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio, al que denominó Patagonia V, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el lugar denominado Casilla de Bomba Mina Julia, se miden 100 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 640 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.B., luego 800 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.C., luego 620 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.D. y luego 300 m. Az. 90º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de febrero de 1988. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 150.-

e) 15 y 23-3 y 6-4-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 66866

R. s/c. Nº 4605

Ref.: Expte. Nº 34-117.638/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Aramayo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 1.268 m2 del inmueble denominado Fracción Fca. "Villa Solá", Catastro Nº

496 ubicado en el Partido de "Tres Acequias" del Dpto. Cerrillos, con una dotación de 1,12 lt./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por un canal secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, marzo 24 de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Direc. de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 30-3 al 14-4-88

O. P. Nº 66851 R. s/c. Nº 4603

Ref.: Expte. Nº 34-125.801/83

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Ramón Boggione y Domingo Daniel Boggione, tienen solicitado una concesión de agua para abrevadero de trescientas cincuenta cabezas de ganado y caballar a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal-Permanente del inmueble denominado Finca Las Tipas, ubicado en el Partido de Osma, localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 2693 del departamento La Viña, con una dotación de 0,36 l./seg., a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, por un término de 30 años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo. e) 30-3 al 14-4-88

O. P. Nº 66850 R. s/c. Nº 4602

Ref.: Expte. Nº 34-146.914/87

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Daniel Juan Pussetto y María Beatriz Liendo de Pussetto, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5.200

m2. del inmueble identificado como Parcela 56b) de Finca Los Alamos y El Retiro, Catastro Nº 3408 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,273 l./seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, por un Canal Matriz de El Encón y Acequia comunera de Los Alamos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, 18 de marzo de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo. e) 30-3 al 14-4-88

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 66916 F. Nº 41156

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUNAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Administración Nacional de Aduanas, Departamento Administración. Llámase a Licitación Pública Nº 31/88, para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor Administrador de la Aduana de Orán. Apertura: día 13-4-88 a las 14 horas. Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana de Orán.

Guillermo Alberto Acuña
Sub-administrador Aduana Salta

Imp. A 80.- e) 5 y 6-4-88

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 66921 F. Nº 41176

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: MARCOS M. LOPEZ

Ley 12.962 - Decreto-Ley 6819/63

Administrativo: Silverado/86 - Maq. p/Aridos

El día 18 de abril de 1988, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Florida Nº 731 de la ciudad de Salta, por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta, se rematará con base y dinero de contado los siguientes bienes: Lote I: Base A 10.000, una camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo Silverado C-10, Año 1986, Dominio A-070314, naftera, motor 6 cilindros, marca Chevrolet Nº 6000984, Cahsis Nº 3001012, c/aire acondicionado y calefacción. Lugar de visitas: Florida Nº 731, días hábiles a partir de 18 horas. Lote Nº II: Con la base de A 30.000, una trituradora de piedra completa, marca TelSmith (Made In USA) Mod. 13-B- Nº C6H5A 4690. Posee: un casco principal de material de fundición, araña de cierre superior de 50HP; 71 Amp. Nº 283550. Una Zaranda marca Ferro, Mod. 1.100,

capacidad de 100 tn./hs., c/tolva recibidora y cinta transportadora, de 18 metros Nº C.C.598 y vibrador clasificador p/6 materiales con 5 mallas, Nº C.C. 599 c/3 motores de accionamiento de 12 HP. c/u; un generador sincrónico, marca Marelli Nº 1694. Potencia 60 KUA de 3 fases c/tablero de comando marca Marelli. Estos bienes pueden ser revisados en la localidad de Olleros, distante a 10 kilómetros aprox. de la localidad de J.V. González. El desmontaje de estos bienes

corre por cuenta del comprador como así su traslado. Mayores informes sobre Lote II, dirigirse al Banco Provincial de Salta Sucursal J.V. González. En Casa Central, España Nº 650, Oficina de Asuntos Legales, 2º Piso o Martillero Actuante. NOTA: El remate no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Comisión de Ley 10%. Publicaciones: Boletín Oficial: días 4, 5 y 6. Diario El Tribuno días: 4, 11, 14, 15 y 18 de abril de 1988. Marcos M. López, Mart. Imp. A 120.- e) 6, 7 y 8-4-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 66926

F. Nº 41184

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ismael, Jorge Carlos". Expediente Nº A-85.983/87, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de marzo de 1988. Dra. Alejandra Freyre, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 6 al 8-4-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66929

F. Nº 41180

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: A 50.163,44

Importante inmueble con edificación en La Merced. 1 Ha. 2439,16 m2 (galpón de material de 15 x 55 con techo chapa parabólico)

El 8 de abril de 1988, a horas 19,15, en Lavalle Nº 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, doctor Víctor D. Ibáñez, Sec. Nº 1, en juicio que se sigue contra Caleras La Cañadita S.A. y otro s/Embargo Prev. P.V.E. Expediente Nº A-82.365/87, remataré con base A 50.163,44 (2/3 V.F.) el inmueble embargado Catastro Nº 5171, Partido La Merced, departamento Cerrillos 08, Rural, con una superficie total de 1 hectárea 2.439,16 m2. Límite: NE. camino viejo; E. camino viejo; NO. callejón y S.E. Ruta Provincial Nº 22 (ruta La Merced a San Agustín) Plano Nº 715. Ubicación: se encuentra sobre ruta Provincial 22, aproximadamente 2 kilómetros de La Merced, camino a San Agustín, y puede ser revisado por los interesados en horario comercial. Mejoras: se encuentra cercado en todo su perímetro con alambre tejido tipo romboidal, con columnas de cemento y tiene entrada para camiones. Tiene un galpón construido de aproximadamente 15x55 metros de material con techo de chapas tipo parabólico, piso de cemento y en su interior una construcción de aproximadamente 3x2 para oficina. Hay otro galpón de construcción de material, techo de chapas y piso de tierra de aproximadamente

6x10; cuenta con energía eléctrica trifásica y agua corriente. Ocupación: funciona una planta hidrotadora de cal que se encuentra paralizada, explotada por la demandada. Condiciones de pago: En el acto del remate el 30% del precio en efectivo y/o cheque certificado y 5% de comisión del martillero a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, el que debe ser depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle Nº 698 de 16 a 20 horas, Tel. 23-0154.

Imp. A 120.-

e) 6 al 8-4-88

O.P. Nº 66925

F. Nº 41182

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina Barreno Manual

El día 7 de abril de 1988 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario que se le sigue a Fabrimuebles Norte y/o otro", Expediente Nº 1449/86, remataré sin base y al contado: una máquina Barreno manual, marca Celada broca hasta 16mm., con motor de 1,5 Cu, en buen estado que puede ser revisada en Rep. de Siria Nº 251. Edicto: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: Los gastos de desmontaje de la máquina correrán a cargo del adquirente en subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Tel. 21-7260, Salta.

Imp. A 30,00

e) 6-4-88

O.P. Nº 66924

F. Nº 41181

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Una heladera familiar marca "Columbia"

El día 6 de abril de 1988 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Cabrera, José B.", Expediente Nº 1A-86.787/87 remataré sin base y al contado: una heladera familiar marca "Columbia", Modelo C.S.-1025, que puede ser revisada en mi poder. Edicto: un

día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb. Tel. 21-7260.

Imp. **₡** 30.- e) 6-4-88

O.P. Nº 66923 F. Nº 41180

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Un lavarropas "Eslabón de Lujo"

El día 20 de abril de 1988 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Sec. Nº 1, en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Martínez Soto, D. y otra". Expediente Nº A-81.637/87, remataré con la base de **₡** 840,96 y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15' sin base y al contado: un lavarropas "Eslabón de Lujo", modelo AWH-531, color Nº 05F-0564, que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edicto: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. **₡** 30.- e) 6-4-88

O.P. Nº 66922 F. Nº 41179

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Una cortadora de fiambre eléctrica marca Marani

El día 20 de abril de 1988 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nominación Civil y Comercial, Secretaría Nº 1, en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Lencina de Vega, María del Huerto. Expediente Nº A-88.524/87, remataré sin base y de contado: una máquina cortadora de fiambres eléctrica marca Marani, Modelo 330, Standars Nº 12062, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251 horario comercial. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322 ciudad Tel. 217260 - Salta.

Imp. **₡** 60,00 e) 6 y 7-4-88

O. P. Nº 66909 F. Nº 41145

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Un automóvil Peugeot Mod. 504 del año 1981 - Base **₡** 6.113,12

El 11 de abril de 1988, a las 18.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de **₡** 6.113,12, dinero de contado, un automóvil marca Peugeot, tipo sedán cuatro puertas, modelo 504 GLS-8091, año 1981, con motor a nafta marca Peugeot número 372261, chasis Nº 5177460, marca Peugeot. Dominio A 061.230. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom.,

Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para fines determinados vs. Chuchuy, Angel Edgardo y otros - Oficio Ley 22.172 del Juzg. Nacional de 1ra. Inst. Especial en Civ. y Comercial Nº 2 de la Capital Federal - s/Ejec. prendaria", Expte. Nº A-88.226/87. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. **₡** 120,00 e) 5 al 7-4-88

O. P. Nº 66908 F. Nº 41146

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Un terreno en esta ciudad Base **₡** 1.435,66

El 11 de abril de 1988, a las 18.15 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de **₡** 1.435,66, un terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el triángulo formado por Avda. Delgadillo y pasaje Tarija de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección 0, manzana 300 c, parcela 1, matrícula 87.046. Extensión del terreno: N.E.: 21,07 m.; frente S: 32,47 m.; costado N. O.: 28,00 m. al costado O: 2,48 m., ochava: 6,00 m. Mejoras: No posee, salvo cimientos y columnas para futura edificación. Estado de ocupación: desocupado. Servicios instalados: No posee. Ordena la señorita Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., secretaria a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero en el juicio ejecutivo seguido contra Armando G. Orce, en Expte. Nº A-84.658 /87. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos:

Imp. **₡** 120,00 e) 5 al 7-4-88

O. P. Nº 66907 F. Nº 41147

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Un inmueble en calle Las Encinas 217 - ciudad. Base **₡** 18.861,74.

El 7 de abril de 1988, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de **₡** 18.861,74, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Las Encinas Nº 217 - Tres Ceritos de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección K, manzana 194 b, parcela 11, matrícula 70.253. Extensión del terreno: 10,00 m. de frente por 25,00 m. de fondo. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: Agua, luz, cloacas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., secretaria a cargo de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en el juicio ejecutivo seguido contra Delia Luisa Segura de Soler, en Expte. Nº A-87.980/87. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión de martillero a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. **₡** 80,00 e) 5 y 6-4-88

O. P. Nº 66904 e) 41138

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

EN METAN

Judicial - Sin Base

El día miércoles 6 de abril de 1988, a las 17 horas, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Dra. Olga R. de Gómez Salas - Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano; en autos caratulados: "Biasutti, Humberto Mario vs. Weber, Luis Alberto s/Ejecutivo" Expte. Nº 2.182/87, remataré sin base y dinero de contado, una máquina tipo industrial para coser bolsas de cereales marca Singer con motor eléctrico, modelo 133 K6, sin numeración visible; una máquina para coser bolsas de cereales, tipo industrial, marca Singer, modelo 133 K18, sin motor eléctrico, sin número visible y una máquina para coser bolsas de cereales tipo industrial marca Singer con motor eléctrico marca "Angelino" sin número visible, y en el estado en que se encuentran. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Los bienes pueden ser revisados en 9 de Julio Nº 253, en horario comercial - Metán. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores informes a Marcelino Sierra Solá - 9 de Julio Nº 253 - Metán Salta.

Imp. A 60,00

e) 5 y 6-4-88

O. P. Nº 66895

F. Nº 41125

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad en Avda. San Martín Nº 851/53 - Base: A 97.324,52

El 7 de abril de 1988, a horas 18.00, en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por la señora Jueza de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. a cargo de la Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en autos: "Parentis, Angel Antonio vs. Nahim Danduch e hijos, Ejec., embargo preventivo (piezas pertenecientes), en Expte. Nº A-68.679/5/87, remataré con base de A 97.324,52 que corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la Avda. San Martín Nros. 851/53, planta alta y baja, de esta ciudad; catastro Nº 3894, sección F., manzana 30, Parc. 28, extensión s/lám., Cat. Fte. 8,85, cfte. 8,70, cdo. E. 35,35, cdo. O. 35,55, reg. en el libro 131, fol. 303, as. 1 de la D.G. Inmuebles. Mejoras: Serv. de agua corriente y cloacas, luz, gas, consta de 1 salón, 1 living, 2 dormitorios, 1 cocina, 1 depend. de servicio; 1 baño. 1 dormitorio planta baja y arriba un salón, etc. Estado de ocupación: parte del inmueble lo habita el demandado con su señora esposa, no habiendo subinquilinos. Condiciones de pago: 30% del total del precio y a cuenta del mismo en australes, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero 5%. La subasta no se suspende aunque ese día fuera declarado

inhábil. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Edictos 4 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Teléf. 224956, Salta.

Imp. A 160.-

e) 4 al 7-4-88

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 66894

F. Nº 41122

Por Cinco días. Se hace saber que en el Juicio "Tucumán Alambres S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expediente Nº 37/87, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIª Nominación, a cargo de la doctora Marta E. González de Ponssa, por Resolución de fecha 28-3-1988, se ha dispuesto prorrogar la Junta de Acreedores oportunamente convocada, fijándose como nueva fecha el día 7 de marzo de 1989, a horas 9, o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, la que se llevará a cabo en dependencias de ese Juzgado con los acreedores que concurran. Secretaría, 28 de marzo de 1988. Pedro Ricardo Gómez, Pro-secretario.

Imp. A 100.

e) 4 al 8-4-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 66918

F. Nº 41161

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlén de Briones, en los autos "Cantero, Carlos Daniel y/o Super San Lorenzo - Concurso preventivo", Expte. Nº A-90.128, comunica que en fecha 10 de marzo de 1988 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Carlos Daniel Cantero y/o Super San Lorenzo con domicilio real en Avda. Entre Ríos 1762 y domicilio procesal en Pueyrredón 523, ambos de esta ciudad. Se ha designado Síndico al Dr. Jorge Tomás de la Zorda con domicilio en Córdoba 254 de esta ciudad, con horario de atención en días hábiles de 18 a 20 horas. III) Fijar al día 8 de junio o el subsiguiente hábil, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar el día 29 de agosto de 1988 o el subsiguiente hábil para que tenga lugar a Hs. 10 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los que concurran. Cópiase, regístrese y notifíquese. Salta, 28 de marzo de 1988. Graciela Carlén de Briones - Secretaria.

Imp. A 100,00

e) 5 al 11-4-88

O. P. Nº 66915

F. Nº 41157

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, hace saber que en los autos: "Larrán, Marcelo; El Chacal S. de H. y Rearte-Larrán S. de H. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-86.522/87, se ha resuelto fijar la audiencia del día 30 de junio de 1988, a horas 9,00 o el subsiguiente hábil a la misma hora, para la celebración de la

Junta de Acreedores de este concurso. Publíquese por cinco días. Dra. Adriana I. Galli de Heredia Secretaria.

Imp. **A** 100,00

e) 5 al 11-4-88

O. P. Nº 66905

F. Nº 41142

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Concurso preventivo de acreedores de José Nioi" Expte. Nº A-90.935/88 hace saber que con fecha 11 de marzo del cte. año se ha declarado abierto el concurso del Sr. José Nioi L.E. Nº 6.192.358 con domicilio en calle Catamarca Nº 413 de esta ciudad, que se ha fijado el día 3 de junio de 1988 como fecha máxima hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos conforme al Art. 33 de la ley 19.551, habiendo resultado designada en dicho cargo la Cra. Lina Domingo de Aguirre con domicilio en calle Corrientes 614 de esta ciudad donde aten-

derá los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Asimismo se ha fijado el día 5 de setiembre del cte. año a Hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la sede del Juzgado a fin de discutir y votar la propuesta de pago que formule el concursado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. Salta, 30 de marzo de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. **A** 100,00

e) 5 al 11-4-88

O.P. Nº 66864

F. Nº 3512

"Hágase conocer que el horario que el señor Síndico de la quiebra de Pedro Rafael Betella, Cont. Fares Wilson Dagum, atenderá a los acreedores que deban gestionar la verificación de sus créditos, serán los días martes y jueves de horas 8 a 10, en su domicilio de Belgrano Nº 1730, de esta ciudad". Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro: **A** 100.-

e) 30-3 al 7-4-88

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 66928

F. Nº 41185

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

TIERRA BUENA S.R.L.

1) Socios: Antonino Tomás Díaz Patrón, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 12.429.520, de 29 años de edad y Alejandro Díaz Patrón, argentino, comerciante, casado, en primeras nupcias con Magdalena Marquez, D.N.I. número 13.701.824, de 25 años de edad, domiciliados en calle Ejército del Norte 62 de esta ciudad.

2) Constitución: Contrato de fecha 8 de noviembre de 1985 y sus rectificatorias y aclaratorias de fechas 16 de junio de 1987 y 9 de octubre de 1987.

3) Denominación: Tierra Buena Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Calle Ejército del Norte 62 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compraventa de inmuebles urbanos y rurales.

6) Plazo de duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de australes diez mil, dividido en mil cuotas de australes diez cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales.

8) Administración y Representación: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola mediante la firma de cualquiera de ellos.

9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 4 de abril de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. **A** 80,00

e) 6-4-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 66899

F. Nº 41131

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

CONVOCATORIA A:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad, el día 21 de abril de 1988 a horas 12, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del Síndico, sobre el ejercicio Nº 30 cerrado el 31 de diciembre de 1987.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y el informe del auditor.
- 4º Destino del Saldo de Revalúo Ley 19.742, capitalizable acumulado el 31 de diciembre de 1987.
- 5º Consideración del destino del resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

- 69 Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 79 Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores Accionistas: Se le comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en

custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa en el horario de atención de administración de 8 a 17 horas y hasta el día 15 de abril de 1988 inclusive.

Salta, Marzo de 1988

El Directorio

Imp. ~~A~~ 200.-

e) 4 al 8-4-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. N° 66902

F. N° 41137

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROV.
DE SALTA

Se comunica a los Sres. afiliados que se ha fijado para el día 15 de abril de 1988 a las 11,00 horas en el local de la entidad, sito en Av. Sarmiento 302, la realización de la Asamblea Extraordinaria para tratar: 1º) Conversión de títulos emitidos por la Provincia de Salta. 2º) Designación de asambleístas para la firma del acta.

De acuerdo al Art. 16 del Dcto. Ley 15/75 el quórum de la asamblea será de la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá a la media hora después de fijada con el número de miembros que concurren.

El Consejo de Administración

Imp. ~~₹~~ 90,00

e) 5 al 7-4-88

ASSEMBLEAS

O. P. N° 66927

F. N° 4615

C. A. C. IN.

Cooperadora Ayuda Cirugía Infantil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de C.A.C.IN. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de abril de 1988, a horas 18, en la casa de la señora presidenta de esta institución, sita en la calle Belgrano N° 1075 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe de Organismo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1988-1990.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Emmy A. H. de Saravia Josefina R. S. de Villa
Secretaria González
 Presidente

Sin cargo

e) 6-4-88

O. P. N° 66920

F. № 41170

EL CIRCULO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo previsto por el Estatuto Social y a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo ppdo. convócase a los socios de la institución a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de abril del corriente año a las 13,30 horas, en su sede social de calle Gral. Güemes 636, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para suscribir la misma.
3. Elección para la renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos y renunciaciones en los siguientes cargos: Presidente (1 año); Vice Presidente (2 años); Secretario (1 año), Pro Secretario (2 años); Tesorero (1 año), Pro Tesorero (2 años); Vocales Tit. 1º y 2º (1 año); Vocales Tit. 3º y 4º (2 años), Vocales Supl. 1º al 4º (1 año) y Organo de Fiscalización 1º al 3º (1 año).

La lista o listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea.

Atilio L. Echazú
Secretario

Augusto A. Lafuente
Presidente

Art. 43. — La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el Art. 40. Si a la primera citación no concurriese el número de socios que se menciona precedentemente, transcurrida una hora, el Presidente abrirá el acto con el número de socios hábiles para el mismo, que se encuentre presente.

Imp. ~~₹~~ 20,00

e) 6-4-88

RECAUDACION

O. P. N° 66931

Saldo anterior	A 45.372,20
Recaudación del día 5-4-88 A	682,00
TOTAL	A 46.054,20